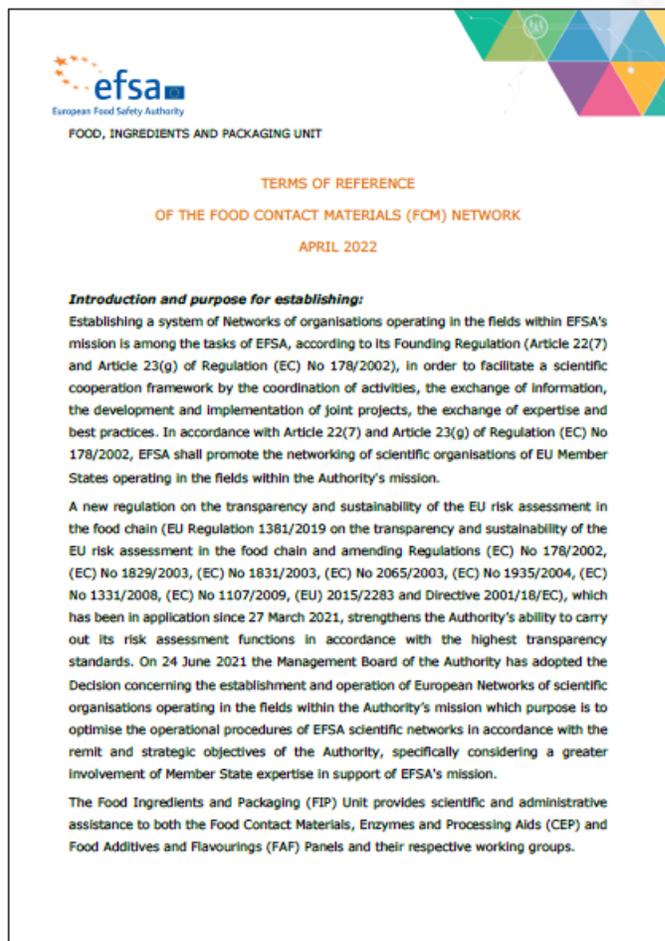




I Reunión Red científica de la AESAN sobre materiales en contacto con alimentos

Términos de referencia de la red

Red científica de la EFSA de evaluación de riesgos de materiales en contacto con alimentos



- Reg 178/2002 art 22 y 23: creación de redes para facilitar la cooperación científica mediante coordinación de actividades, intercambio de información y desarrollo de proyectos conjuntos, intercambio de experiencia y buenas prácticas
- Red FCM creada en octubre de 2013
- Integrantes de todos los EEmm



Objetivos red FCM-EFSA

- Proporcionar una **plataforma** para la discusión, consulta y colaboración
- Mejorar la **cooperación** entre los científicos involucrados en la evaluación de riesgos
- Promover el **intercambio de información** sobre actividades y evaluaciones de riesgos
- Apoyar y armonizar la **evaluación** de riesgos
- Evitar la **duplicación** del trabajo y posiblemente anticipar y prevenir divergencias



Funciones de la red FCM-EFSA

Compartir y discutir sobre actividades y proyectos relacionados con la evaluación de la seguridad de FCM

Intercambiar información sobre desafíos y experiencias en la evaluación, como por ejemplo sobre sustancias añadidas no intencionalmente (NIAS)

Promover el intercambio de información a través de una base de datos/tabla sobre proyectos pasados, actuales y futuros relacionados con la evaluación de la seguridad de FCM

Creación de pequeños grupos de EEmm interesados en un tipo de FCM para compartir conocimientos, elaborar proyectos comunes, contribuir y armonizar la evaluación de la seguridad

Involucrar a los EEmm en la preparación de la nueva Guía de la EFSA para incorporar su experiencia

Proporcionar formación sobre los enfoques de la EFSA, p. Evaluación avanzada de riesgos.

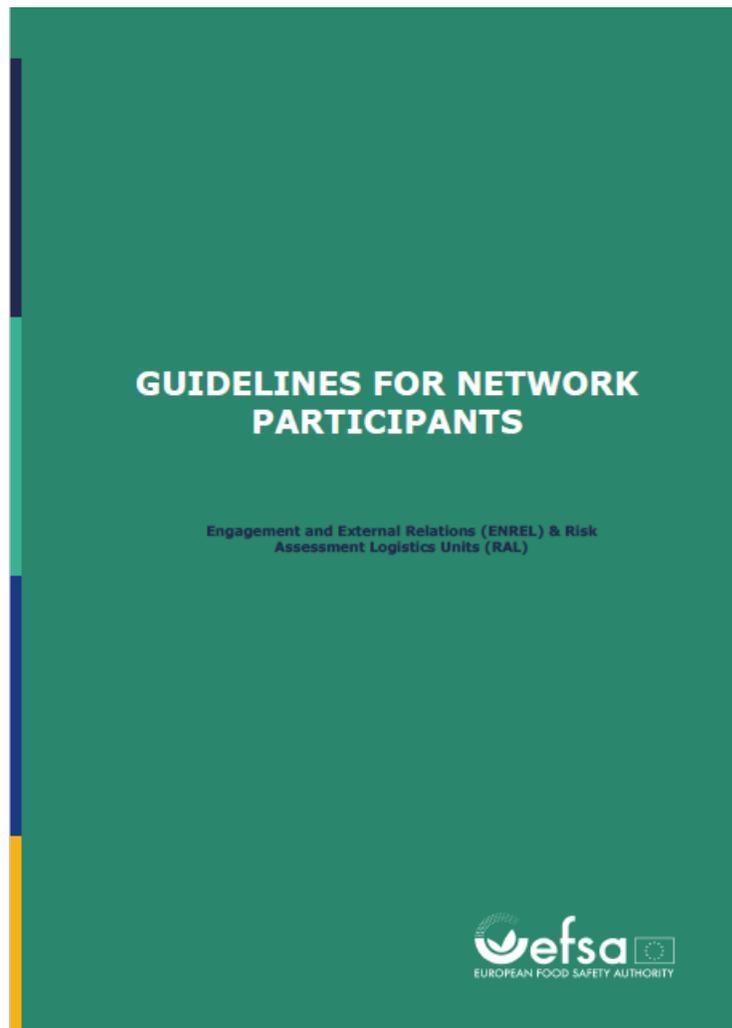


Miembros de la red FCM-EFSA

- Foro Consultivo (AF) designa organizaciones y nombres de los participantes de la red FCM
- Perfil de las organizaciones y expertos designados:
 - Experiencia en la evaluación de riesgos de FCM a nivel nacional, europeo y/o internacional.
 - Actores clave en la evaluación de riesgos a nivel nacional.
 - Formación científica y experiencia en química, química analítica, migración o toxicología.
 - Experiencia en FCM no plásticos del anexo I del Reglamento (UE) 1935/2004 (por ejemplo, tintas, revestimientos, papeles y cartones)



Guías para los participantes de las redes



CONFIDENCIALIDAD

- Respetarán la confidencialidad de la información identificada como restringida o confidencial por la EFSA e intercambiada a través de las Redes incluso después de completar su misión.
- El estado de confidencialidad de la información manejada por los Participantes de la Red no pretende afectar su comunicación y cooperación con sus AF y FP.



Responsabilidades de los miembros de las redes

- Mantener informados al AF sobre las actividades de sus redes.
- Cooperar estrechamente con el PF en actividades relacionadas con la red para mejorar la cooperación científica entre los EEmm y la EFSA.
- Presentar las actividades en curso a nivel de su Em y los enfoques de su Em para la evaluación de riesgos.
- Establecer contactos a nivel nacional antes y después de cada reunión de la red para garantizar que toda la información necesaria se difunda y comparta entre las organizaciones nacionales y la unidad FIP de la EFSA.

Red científica de AESAN sobre materiales en contacto con alimentos



Red científica de la AESAN sobre materiales en contacto con alimentos

Términos de Referencia

Antecedentes

Con el fin de facilitar un marco de cooperación científica mediante la coordinación de actividades, el intercambio de información, el desarrollo e implementación de proyectos conjuntos, el intercambio de experiencia y mejores prácticas, el Reglamento (CE) No 178/2002 establece en sus art 22 y 23 un sistema de Redes de organizaciones que operan en los campos dentro de la misión de la EFSA, e indica que la EFSA es la responsable de promover la creación de estas redes de organizaciones científicas. El Reglamento de la UE 1381/2019 sobre la transparencia y sostenibilidad de la evaluación de riesgos de la UE en la cadena alimentaria refuerza la capacidad de la Autoridad para llevar a cabo sus funciones de evaluación de riesgos de acuerdo con los más altos estándares de transparencia.

El 24 de junio de 2021, el Consejo de Administración de la Autoridad adoptó la Decisión relativa al establecimiento y funcionamiento de Redes europeas de organizaciones científicas que operan en los campos dentro de la misión de la Autoridad, cuyo propósito es optimizar los procedimientos operativos de las redes científicas de la EFSA de conformidad con el mandato, y los objetivos estratégicos de la Autoridad, considerando específicamente una mayor participación de la experiencia de los Estados miembros en apoyo de la misión de la EFSA.

Dando cumplimiento a estos mandatos legales, desde octubre de 2013 existe en funcionamiento una red científica de la EFSA de evaluación de riesgos de materiales en contacto con alimentos, habiéndose renovado desde entonces por periodos de 3 años, estando vigente la última actualización hasta el año 2025. Esta red está integrada por representantes de todos los Estados Miembros, Noruega, Islandia, Suiza y los países candidatos a la UE, además de la ECHA, EC DG SANTE, EC DG Research, Centre y el Consejo de Europa. Por parte de España forman parte de la red la Universidad de Santiago de Compostela y la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN OA).

Durante los años de funcionamiento de esta red de la EFSA, la red FCM ha mejorado la cooperación entre evaluadores de riesgos y apoyado la armonización de las prácticas de evaluación de riesgos en el área de materiales en contacto con alimentos (FCM) en la Unión Europea. Es la única plataforma que reúne a todos los actores clave donde compartir y discutir actividades sobre evaluación de seguridad, desafíos y proyectos en el área de FCM, lo que ha permitido identificar temas de interés común (recubrimientos, papel y cartón, tintas de impresión, sustancias añadidas no intencionalmente (NIAS)) y la experiencia de los Estados miembros (EM) en estas áreas.

A nivel nacional, la Ley 17/2011, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, establece en su artículo 29 que la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición es la responsable de impulsar, coordinar y aunar las actuaciones en materia de evaluación de riesgos alimentarios, indicando que toda la información evaluadora realizada por las administraciones competentes en la materia (universidades, agencias autonómicas y organismos públicos de investigación) será centralizada dentro del sistema de información para ponerla a disposición de los gestores en la toma de decisiones en materia de seguridad alimentaria. Además, en su artículo 32 indica que se establecerán las vías organizativas y de financiación necesaria por parte de las administraciones

OBJETIVOS (TdR)

• Proporcionar una plataforma para el debate, la consulta y la colaboración

Mejorar la cooperación entre los científicos involucrados en la evaluación de riesgos

Promover el intercambio de información sobre actividades y evaluaciones de riesgos

Apoyar y armonizar la evaluación de riesgos

Evitar la duplicación de trabajo y posiblemente anticipar y prevenir divergencias

Proporcionar formación sobre los enfoques de la AESAN y la EFSA, p. evaluación avanzada de riesgos



Participantes de la red de AESAN

MIEMBROS PERMANENTES

- Centro Nacional de Alimentación – AESAN
- Universidad de Santiago de Compostela
- Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) - Área de Gestión de Riesgos Químicos
- Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) - Área de Evaluación de Riesgos
- Universidad de Sevilla
- Universidad de Zaragoza
- Universidad Carlos III
- Universidad de Alicante
- Universidad de Córdoba
- IATA-CSIC
- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad de Granada
- AINIA
- AIMPLAS
- ITENE, Instituto Tecnológico de Embalaje, Transporte y Logística
- GAIKER

INVITADOS

- ANAIP (Asociación Española de Industriales de Plásticos)
- ASEFAPI (Asociación Española de Fabricantes de Pinturas y Tintas de Imprimir)
- ASPACK (Asociación Española de Fabricantes de Envases, Embalajes y Transformados de Cartón)
- EFE (Asociación Española de Convertidores de Envase y Embalaje Flexible)
- ASPAPEL (Asociación española de fabricantes de pasta, papel y cartón)
- FIAB (Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas)
- PlasticsEurope
- Asociación de ciudades para la cerámica
- Associació de Terrissaires i Ceramistes de les Comarques de Girona
- CONFVICEX (Confederación Empresarial Española del Vidrio y la Cerámica)



Métodos de trabajo

- Reunión anual (Preferentemente después de la red de la EFSA, para:
 - ✓ Explicar a los participantes las discusiones mantenidas
 - ✓ Tratar temas de interés en el ámbito objeto de esta red
 - ✓ Recabar contribuciones de los miembros de la red para futuras reuniones de la red EFSA
- La participación de representantes de la industria, consumidores o expertos (invitados) estará sujeta a una evaluación preliminar de la agenda de la reunión por parte de los coordinadores y de la AESAN para comprobar que no se tratarán temas sujetos a confidencialidad o a conflictos de intereses.
- Se creará un espacio virtual compartido.
- Se podrán organizar talleres o cursos de formación destinados a los miembros de la red e invitados.



Conflicto de intereses

- Los miembros firmarán una declaración de ausencia de conflicto de intereses y actuarán de forma independiente.
- Las deliberaciones reflejadas no serán confidenciales a menos que se indique lo contrario en el transcurso de las reuniones.
- Acceso restringido a determinados puntos de la reunión o secciones del espacio virtual en que se considere que determinada información pueda ser confidencial.



Transparencia y confidencialidad

- El resultado de las reuniones no será confidencial, excepto cuando en su transcurso alguno de los participantes solicite lo contrario y los coordinadores y la AESAN estén de acuerdo.
- Se publicará en la página web de la AESAN la lista de miembros permanentes e invitados en la red (nombre y organismo al que representa), la agenda y el informe de las reuniones.
- Los representantes de la red no podrán realizar declaraciones públicas en las que se revele la información tratada en estas reuniones.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030



agencia
española de
seguridad
alimentaria y
nutrición

Icía Fierros Sánchez-Cuenca

*Vocal Asesora. Dirección Ejecutiva
Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)
ifierros@aesan.gob.es*